



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Contratación	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1C6R 536Z 2F1X 3O01 0UMI	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UCN1AI0229	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/133

ANUNCIO Nº 8

Convocatoria:	1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 479, de 3 de octubre de 2025 B.O.E. nº 246, de 13 de octubre de 2025
Procedimiento de selección:	Oposición
Trámite:	Apertura de plicas, convocatoria 3er. Ejercicio y publicación instrucciones.

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2026, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

“(…/…)

PRIMERO. - Tener por realizado el acto apertura de las plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales del opositor/a y de individualización de los exámenes del 2º ejercicio de la oposición, que obtuvieron una puntuación final igual o superior a 5.

SEGUNDO. - Hacer pública la relación de plicas abiertas en acto público, mediante un Anuncio que se publicará en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal. Dicha relación es la siguiente:

Nº Plica	Nota final 2º ejercicio	Apellidos y Nombre
3	7,05	LÓPEZ SANTA CRUZ, ÁNGEL
4	6,60	MARTÍNEZ CARVAJAL, RAQUEL

(…)

CUARTO. - Convocar a los aspirantes que han superado la segunda prueba, por haber obtenido 5 puntos o más, a la celebración del tercer ejercicio, el **lunes 25 de mayo de 2026, a las 10:00 horas**, en la **Sala “Torreón” de la Casa Consistorial** de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, 1).

QUINTO. - Hacer públicas las instrucciones que se entregarán a los/las aspirantes del día de la prueba (**Anexo**).

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejal de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Contratación	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1C6R 536Z 2F1X 3O01 0UMI	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UCN1AI0229	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/133

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, ENCUADRADA E LA SUBESALA TÉCNICA, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

SISTEMA DE ACCESO POR OPOSICIÓN

TERCER EJERCICIO

25 de mayo de 2026

INSTRUCCIONES

COMPRUEBE QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE MATERIAL:

- 1 sobre grande, en el que deberán introducir, al finalizar el ejercicio, las hojas de respuesta.
- 1 hoja a rellenar por cada aspirante con sus datos identificativos.
- Folios con el sello del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, donde deben redactar sus respuestas.
- 1 bolígrafo de **color azul**. Si no dispone de uno, solicítelo a cualquier miembro del Tribunal.

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

- El DNI o documento identificativo permanecerá en lugar visible y a disposición de los miembros del tribunal durante todo el desarrollo de la prueba.
- No se permite el uso de dispositivos electrónicos con conexión a internet de ningún tipo (móviles, relojes, etc.). No podrán estar visibles en ningún momento y deberán permanecer apagados durante toda la prueba.
- Para la realización del ejercicio las personas aspirantes podrán acudir provistas de textos de legislación vigente, Planes y Ordenanzas de este Ayuntamiento y Jurisprudencia, no comentados, así como calculadora no programable, de conformidad con las bases de la convocatoria. Los textos legales no pueden tener

ningún tipo de anotación ni manipulación realizada por el aspirante. Sí se permite que estén subrayados.

- No se consideran textos legales, a efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y, en consecuencia, no se pueden utilizar en la prueba: manuales, libros de casos prácticos, mementos y similares.
- El ejercicio deberá escribirse de forma clara de tal modo que permita su lectura por cualquier miembro del Tribunal, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.
- Todos los folios que se utilicen serán identificados por el aspirante y numerados en la **esquina superior derecha**.
- El ejercicio tendrá una duración de **120 minutos (2 horas)**.
- Nadie podrá abandonar el aula durante los primeros 10 minutos de examen ni durante los 10 últimos.
- Finalizado el ejercicio, los/las aspirantes introducirán las hojas en el SOBRE GRANDE, que procederán a cerrar ellos mismos. En el anverso del sobre los aspirantes deberán consignar sus datos identificativos y en el reverso rubricar con su firma el cierre de la solapa. Las hojas de respuesta no utilizadas se dejarán sobre la mesa.
- Este ejercicio **será leído por el opositor en sesión pública** que será convocada con posterioridad a la fecha de realización de esta prueba.
- Concluida la lectura, el tribunal podrá dialogar con la persona aspirante sobre el contenido práctico objeto del ejercicio o pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias, durante un tiempo máximo de 15 minutos.
- Conforme a las bases del proceso selectivo en la calificación del ejercicio se valorarán el rigor analítico, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución del supuesto/s práctico/s, así como la expresión oral y la corrección de las explicaciones complementarias durante el diálogo con el tribunal, en su caso.
- Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 10 de puntos.
- Si precisa certificado de asistencia, se le facilitará a la salida, previa presentación del DNI, una vez finalizado y entregado el ejercicio.